

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021

H. Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 16, 18, 18-1, 19 y 20 del Reglamento del Alumnado, la “*Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos*” después de realizar el procedimiento correspondiente sobre el caso del alumno [REDACTED] de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, somete a consideración del pleno de este Órgano Colegiado lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

- 1) El 15 de abril de 2021, se recibió en el correo electrónico de la Secretaría Académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, un escrito de la [REDACTED] por el cual dio a conocer una posible falta cometida por el alumno [REDACTED] de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, por lo que se convocó de inmediato a una reunión de la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de los alumnos* (Comisión), para conocer del presente asunto.
- 2) El 16 de abril de 2021, la Comisión conoció del escrito de la alumna [REDACTED], y se reunió nuevamente el 19 de abril de 2021 para continuar con los trabajos. En esa fecha, mediante el oficio SACD/CYAD/302/2021, se le solicitó a la alumna precisara las circunstancias, de modo, tiempo y lugar, ya que había poca claridad en la temporalidad en que ocurrieron los hechos que presuntamente fueron realizados por el alumno [REDACTED], a más tardar el 22 de abril de 2021.
- 3) El 28 de abril de 2021, la Comisión revisó los documentos que envió la alumna [REDACTED] y se procedió con la notificación personal de los antecedentes al alumno [REDACTED] el 30 de abril de 2021, a quien se le informó que contaría con un plazo de diez días hábiles para presentar las pruebas y alegatos que considerara convenientes, y que podría asesorarse de especialistas en la materia.

- 4) El 29 de abril de 2021, se instaló el Cuadragésimo Séptimo Consejo Divisional y se integró la actual Comisión.
- 5) El 13 de mayo de 2021 se recibió un escrito de pruebas y alegatos del alumno [REDACTED]
- 6) El 21 de mayo de 2021, la Comisión se reunió para revisar todos los documentos del expediente y poner en antecedentes a los nuevos integrantes de la Comisión, solicitó se invitara a la Delegación de la Oficina del Abogado General en la Unidad Azcapotzalco (DOAG) para efectos de proporcionar asesoría. Se determinó continuar la reunión el 25 de mayo de 2021.
- 7) El 25 de mayo de 2021, la Comisión contó con la participación de las Licenciadas Laura Cecilia Manterola Morales y Briseida Silva Badillo, y se explicaron algunas dudas sobre términos y procedimientos. Se acordó tomar nuevamente un receso y continuar el 27 de mayo de 2021.
- 8) 28 de mayo de 2021, la Comisión luego de llevar a cabo el análisis de toda la documentación recibida procedió a realizar el presente dictamen.
- 9) 31 de mayo de 2021, reunión de la Comisión para última revisión y aprobación del Dictamen.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión contó con los siguientes documentos para para su análisis:
 - presentados por el alumno [REDACTED] el 10 de mayo de 2021.
2. La Comisión deliberó sobre la conducta del alumno [REDACTED] [REDACTED] a partir del análisis puntual de los elementos presentados por la alumna [REDACTED] y del propio escrito de contestación del alumno [REDACTED]

De conformidad con los antecedentes y consideraciones anteriores. Esta Comisión procedió a emitir el siguiente:

Dictamen

Primero. De la documentación y demás material analizado por la Comisión, se desprende que no se encontraron pruebas contundentes para determinar falta alguna cometida por el alumno [REDACTED].

Segundo. En virtud de que en el escrito de la alumna [REDACTED] se desprende que se presentó una denuncia ante el Ministerio Público, se recomienda que se hagan las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de que le sea proporcionada orientación y asesoría puntual a la alumna para dar seguimiento a su denuncia.

Los miembros presentes en la reunión se manifestaron a favor del Dictamen:

Dr. Edwing Antonio Almeida Calderón
Mtra. Mónica Elvira Gómez Ochoa
Mtra. Sara Elena Víveros Ramírez
Alumna Fabiola Wendy López González

**Atentamente,
Casa abierta al tiempo**

Comisión e

altas de alumnos

Coordinador de la Comisión